



**APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE  
HABILIDADES PARA LA VIDA II COMUNA DE  
NATALES A LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE  
ÚLTIMA ESPERANZA BIENIO 2019 – 2020.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 189  
PUNTA ARENAS, 19 de julio del 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°19.653, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; La Ley N°15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en el Decreto Supremo N°5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fijó Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Ley N° 180 de 1973; en la Resolución Exenta RA N° 173/72/2019 del 07 de febrero de 2019 que encomienda funciones directivas; en la Resolución Exenta RA N° 173/73/2019 del 07 de febrero de 2019, que establece orden de Subrogancia de Dirección Regional de la JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena; en la ley N°21.125 de presupuestos para el sector público para el año 2019; en el Ordinario N°1635 de fecha 24 de septiembre de 2018 de la Gobernación Provincial de Última Esperanza, se realizó la solicitud de implementar el Programa Habilidades para la Vida II en la comuna de Natales; en la Resolución Exenta N°361 de 21 de febrero del 2019 de la Dirección Nacional de JUNAEB que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de nuevos Proyectos para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida II para el bienio 2019-2020; en el Correo Electrónico del Departamento de Salud del Estudiante de la Dirección Nacional de JUNAEB recepcionado el día 17 de junio del 2019, se aprueba la solicitud de implementación del Programa Habilidades para la Vida II en la comuna de Natales realizada por la Gobernación Provincial de Última Esperanza; en el Ordinario N°9 de fecha 26 de marzo de 2019 del Departamento de Salud del Estudiante de la Dirección Nacional de JUNAEB, se enviaron las orientaciones del proceso de nuevas comunas HPV 2019; en el Ordinario N°744 de fecha 25 de junio de 2019 de la Dirección Regional de JUNAEB, se remitieron las orientaciones

técnico administrativas para la instalación del Programa Habilidades para la Vida II comuna de Natales a la Gobernación Provincial de Última Esperanza; en el Ordinario N°1298 de fecha 04 de julio del 2019 de la Gobernación Provincial de Última Esperanza, se solicita incrementar el presupuesto marco aprobado para la incorporación de la Escuela Profesor Miguel Montecinos a la implementación del HPVII comuna de Natales; en el Correo Electrónico del Departamento de Salud del Estudiante de la Dirección Nacional de JUNAEB recepcionado el día 09 de julio del 2019, se aprueba el incremento del presupuesto marco y la incorporación de la Escuela Profesor Miguel Montecinos a la implementación del Programa Habilidades para la Vida II comuna de Natales; en el Ordinario N°1313 de fecha 10 de julio del 2019 de la Gobernación Provincial de Última Esperanza, se remite Propuesta técnico administrativa para la implementación del Programa Habilidades para la Vida II en la comuna de Natales; en la Resolución N°8 de fecha 01 de julio del 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda y los antecedentes tenidos a la vista.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) tiene como misión "Favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social".
- 2) Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en cumplimiento de sus objetivos institucionales desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para escolares del país.
- 3) Que, el Programa Habilidades para la Vida II perteneciente al Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB, tiene por fin principal favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de 5° a 8° de Enseñanza Básica (EB), mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.
- 4) Que, mediante el Ordinario N°1635 de fecha 24 de septiembre de 2018, la Gobernación Provincial de Última Esperanza solicitó implementar el Programa Habilidades para la Vida II en la comuna de Natales.
- 5) Que, mediante la Resolución Exenta N°361 de fecha 21 de febrero de 2019, se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos y

Técnicos para la presentación de nuevos proyectos para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida II para el bienio 2019-2020.

6) Que, mediante Correo Electrónico del Departamento de Salud del Estudiante de la Dirección Nacional de JUNAEB de fecha 17 de junio del 2019, se aprobó la solicitud de implementación del Programa Habilidades para la Vida II en la comuna de Natales a la Gobernación Provincial de Última Esperanza y se envió el Ordinario N°09 de fecha 26 de marzo del 2019 del Departamento de Salud del Estudiante de la Dirección Nacional de JUNAEB, que entregó las orientaciones del proceso de nuevas comunas HPV 2019 y sus anexos, entre los cuales consta instructivo elaborado para la selección de proyectos HPV 2019-2020.

7) Que, mediante el Ordinario N°744 de fecha 25 de junio de 2019 de la Dirección Regional de JUNAEB, se remitió a la Gobernación Provincial de Última Esperanza las orientaciones técnico-administrativas y los anexos para la instalación del Programa Habilidades para la Vida II en la comuna de Natales.

8) Que, mediante el Ordinario N°1298 de fecha 04 de julio del 2019 de la Gobernación Provincial de Última Esperanza, se solicitó un incremento al presupuesto marco aprobado por la Dirección Nacional de JUNAEB, dado que se requiere incorporar a la Escuela Profesor Miguel Montecinos de la localidad de Puerto Edén a la implementación del Programa HPVII de la comuna de Natales.

9) Que, mediante el Correo Electrónico del Departamento de Salud del Estudiante de la Dirección Nacional de JUNAEB recepcionado el día 09 de julio del 2019, se aprobó el incremento al presupuesto marco aprobado para la incorporación de la Escuela Profesor Miguel Montecinos a la implementación del Programa Habilidades para la Vida II de la comuna de Natales.

10) Que, mediante el Ordinario N°1313 de fecha 10 de julio del 2019 de la Gobernación Provincial de Última Esperanza, se remitió la Propuesta técnico-administrativa del Programa Habilidades para la Vida II comuna de Natales bienio 2019-2020, procediéndose a la revisión de los antecedentes de acuerdo con el instructivo diseñado para el presente proceso.

11) Que, mediante el Acta de comisión de asignación de proyectos 2019-2020 del Programa Habilidades para la Vida II Región de Magallanes y de la Antártica chilena de fecha 19 de julio del 2019, la Comisión Evaluadora procede a revisar los resultados obtenidos, determinándose que el proyecto presentado por la **Gobernación Provincial de Última Esperanza** es aprobado con una **calificación final de 6,6** (seis coma seis), categorizando la propuesta bajo un concepto de **OPTIMO**.

12) Que, en virtud de los antecedentes declarados con anterioridad:

## RESUELVO:

**ARTICULO 1º APRUÉBESE ADJUDICACIÓN** del PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II COMUNA DE NATALES BIENIO 2019 – 2020 a la Gobernación Provincial de Última Esperanza, dado que cumple en términos satisfactorios la evaluación técnico-administrativas, obteniendo una calificación final en el proyecto presentado de un 6,6 (seis coma seis), según consta en el documento "Acta comisión de asignación de proyectos 2019-2020 Programa Habilidades para la Vida II Región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuyo texto se inserta a continuación:

### ACTA COMISIÓN DE ASIGNACIÓN DE PROYECTOS 2019-2020 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II REGION MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

En Punta Arenas a 19 de julio de 2019, siendo las 16:00 horas en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, ubicada en la ciudad de Punta Arenas, calle Croacia N°569, se constituyó la Comisión para la evaluación de los antecedentes de las distintas Instituciones regionales que postulan a la asignación de fondos para proyectos comunales del PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II.

Integrantes de la Comisión :

| NOMBRE                   | CARGO  |
|--------------------------|--|
| Joaquín Robledo Oliva    | Encargado Regional (S) Programa Salud del Estudiante JUNAEB Región Magallanes y de la Antártica Chilena. |
| Gerardo Mancilla Muñoz   | Encargado Regional Unidad de Recursos y Personas JUNAEB Región Magallanes y de la Antártica Chilena.     |
| Claudia Morales Gallardo | Profesional Encargada Programa Psicosocial JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena                   |

La evaluación técnica de las propuestas se realizó según pautas y criterios definidos nacionalmente. Regionalmente estuvo bajo la responsabilidad del Encargado Regional (S) del Programa de Salud del Estudiante don Joaquín Andrés Robledo Oliva.

El marco de asignación de presupuesto Regional, definido por el nivel nacional de JUNAEB es de \$45.848.976 (cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos) anuales.

Entidades convocadas para presentar propuestas

| INSTITUCIÓN                                | COMUNA   | MONTO SOLICITADO A JUNAEB | PRESENTA PROPUESTA (SI-NO) | ESTADO ADMISIBILIDAD | ADJUDICABLE TÉCNICAMENTE (SI - NO) | PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA |
|--|----------|---------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------------|----------------------------|
| Gobernación provincial de Última Esperanza | Natales  | \$28.190.976              | SI                         | APROBADO             | SI                                 | 6,6                        |
| Ilustre Municipalidad de Porvenir          | Porvenir | \$17.658.000              | SI                         | APROBADO             | SI                                 | 6,6                        |

La adjudicación se realiza en virtud de las propuestas presentadas y la evaluación realizada por la comisión evaluadora del Programa Salud del Estudiante, que consideró los siguientes criterios:

### Admisibilidad:

Los dos proyectos presentados, cumplen con los criterios de admisibilidad definidos para el presente proceso, según consta en documento denominado "pauta de admisibilidad". Se adjunta resultado de admisibilidad de las propuestas presentadas por la Gobernación Provincial de Última Esperanza e Ilustre Municipalidad de Porvenir.

### Evaluación de la pertinencia técnico-administrativa del Proyecto:

Los dos proyectos evaluados, cumplen con el puntaje mínimo establecido para ser adjudicados, según consta en documento denominado "pauta de evaluación técnica". Se adjunta resultado de la evaluación técnica de las entidades colaboradoras.

### Criterios de Adjudicación

Los criterios utilizados para la adjudicación fueron los siguientes:

- Focalización de la población objetivo por vulnerabilidad socioeconómica y riesgo psicosocial.
- Acceso del modelo de intervención a comunas que poseen comunidades educativas dispersas geográficamente.
- Concordancia de la propuesta con los lineamientos del Programa Habilidades para la Vida II.
- Calidad de la fundamentación y diagnóstico.
- Coherencia del presupuesto de la propuesta, para las actividades y cobertura programada.
- Aportes locales para el desarrollo del Programa.
- Idoneidad, experiencia del proponente y/o profesionales del equipo
- Adecuación del perfil de equipo con las acciones y coberturas propuestas.

Los proyectos aprobados por la comisión evaluadora, según puntaje y priorización regional son los siguientes:

| PROPONENTE                              | COMUNA   | cobertura |                  |             | inversión 2019 |              |               | inversión 2020 |               |               |
|---|----------|-----------|------------------|-------------|----------------|--------------|---------------|----------------|---------------|---------------|
|   |          | ESCUELAS  | ESTUDIANTES 2019 | PROFES 2020 | \$ JUNAEB      | \$ LOCAL     | \$ TOTAL      | \$ JUNAEB      | \$ LOCAL      | \$ TOTAL      |
| Gobernación Provincial Última Esperanza | NATALES  | 7         | 614              | 26          | \$ 28.190.976  | \$ 7.096.220 | \$ 35.287.196 | \$ 28.190.976  | \$ 10.921.780 | \$ 39.112.756 |
| Municipalidad de Porvenir               | PORVENIR | 2         | 371              | 12          | \$ 17.658.000  | \$ 4.431.000 | \$ 22.089.000 | \$ 17.658.000  | \$ 4.431.000  | \$ 22.089.000 |
| TOT. REGION                             | 2        | 9         | 985              | 38          | \$45.848.976   | \$11.527.220 | \$57.376.196  | \$45.848.976   | \$11.527.220  | \$57.376.196  |
| MARCO PPTO. JUNAEB 2019                 |          |           |                  |             | \$45.848.976   |              |               |                |               |               |
| SALDO NO ASIGNADO                       |          |           |                  |             | 0              |              |               |                |               |               |

### **OPCIONAL**

La comisión consigna las siguientes consideraciones y/o observaciones en el proceso:

1. Se deja constancia que la Región posee un saldo disponible de **\$4.369.000** (cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil pesos) para la implementación del Programa Habilidades para la Vida II. Por tanto la Dirección Nacional deberá cargar un presupuesto total de **\$41.479.976** (cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos).
2. Considerando que los proyectos aprobados son de carácter bienal (2019 – 2020), se deja constancia que el presupuesto para el segundo año de ejecución queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria que contemple la ley de presupuestos respectiva.

3. La implementación del Programa Habilidades para la Vida II en las comunas referidas, emerge de la motivación de las entidades ejecutoras de dar continuidad al modelo de intervención.

Se procede a dar lectura a la presente Acta, y se pone término al proceso de Evaluación de Antecedentes, Ponderación y Selección de las postulaciones, siendo las 18 horas.

Los antecedentes presentados por cada una de las Instituciones postulantes quedan en poder de la Dirección Regional de JUNAEB, debiéndose enviar copia de ellos (contenido Propuesta Técnica) juntamente con la presente Acta a la Unidad de Salud del Estudiante, a la Dirección Nacional.

Firman para constancia:

Sr. Gerardo Mancilla Muñoz  
Encargado Regional Unidad de Recursos y Personas JUNAEB Magallanes y la Antártica Chilena

Sra. Claudia Morales Gallardo  
Profesional Programa Psicosocial JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena

Sr. Joaquín Robledo Oliva  
Encargado Regional (S) Programa Salud del Estudiante JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena

**ARTICULO 2º: PUBLÍQUESE**, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la subsección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el minisitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 23º de la ley N° 21.125, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo dispuesto en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y PUBLIQUESE.**



**VILMA AEDO BENDEK  
DIRECTORA REGIONAL(S) JUNAEB  
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA**

VAB/GMM/CMG/JRO/jro  
**DISTRIBUCION:**

1. Ana Ester Mayorga Bahamonde – Gobernadora provincia Última Esperanza
2. Archivo Dirección Regional Magallanes
3. Unidad Salud del Estudiante D. Regional
4. Unidad de Recursos y Personas D. Regional
5. Unidad de Control y Gestión Interna D. Regional

